

	Longitud	Latitud
Vértice 1	4° 39' Este	42° 20' Norte
Vértice 2	4° 50' Este	42° 20' Norte
Vértice 3	4° 50' Este	42° 16' Norte
Vértice 4	4° 39' Este	42° 16' Norte

La superficie es de 990 cuadrículas mineras.

Madrid, 27 de marzo de 1974.—El Director general, José María Oliveros Rives.

9438

RESOLUCION de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción por la que se hace pública la inscripción de la petición presentada por la Junta de Energía Nuclear para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado, para la exploración e investigación de minerales radiactivos en el área que se indica, comprendida en las provincias de Huesca, Lérida, Zaragoza, Tarragona y Teruel.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.º 1, de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, se hace público que por esta Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción se ha practicado en el libro-registro la inscripción número 18, correspondiente a la petición presentada en el día de la fecha por la Junta de Energía Nuclear para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado, para la exploración e investigación de minerales radiactivos, denominada «Zona 47, Fraga», comprendida en las provincias de Huesca, Lérida, Zaragoza, Tarragona y Teruel, cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 3º 30' Este con el paralelo 41º 41' Norte; que corresponde al vértice 1.º del perímetro que seguidamente se señala.

Area formada por arcos de meridianos, referidos al de Madrid, y de paralelos, determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1	3° 30' Este	41° 41' Norte
Vértice 2	4° 12' Este	41° 41' Norte
Vértice 3	4° 12' Este	41° 05' Norte
Vértice 4	3° 30' Este	41° 05' Norte

La superficie es de 13.608 cuadrículas mineras.

Madrid, 27 de marzo de 1974.—El Director general, José María Oliveros Rives.

9439

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Estabanell y Pahisa, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Diputación, número 248, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.º CY/cn-47.682/73.
Finalidad: Ampliación de las redes en A. T. con la siguiente línea:

Origen de la línea: E. T. «Oliveros».
Final de la misma: E. T. «Peu Roig».
Término municipal a que afecta: Figaro.
Tensión de servicio: 5 KV.
Longitud en kilómetros: 1.585 de tendido aéreo.
Conductor: Aluminio-acero de 17,82 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera y castilletes metálicos.

Estación transformadora: Uno de 20 KVA, de potencia y relación de 5/0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 15 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.297-D.

9440

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. A. T. 740.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Iberduero, S. A.», con domicilio en calle Gardequi, 8, Bilbao, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones cuyas características principales son las siguientes:

Aumento de potencia de 50 a 100 KVA, del centro de transformación número 1 de Monroy, con relación de transformación 13.200 ± 5 por 100/230-133 V., para mejoras del servicio (A. T. 740).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2616/1966.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cáceres, 20 de abril de 1974.—El Delegado, Raimundo Gradiñas Regodón.—1.186-B.

9441

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (A.T. 737).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Gardequi, 8, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación cuyas características principales son las siguientes:

Aumento de potencia de 75 a 100 KVA, del centro de transformación, con relación de transformación 13.200 ± 10 por 100 230-133 V., en Mirabel, para mejoras del servicio (A.T. 737).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos de Líneas eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de la instalación, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cáceres, 20 de abril de 1974.—El Delegado, Raimundo Gradiñas Regodón.—1.188-B.

9442

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (A.T. 780)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Gardequi, 8, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación cuyas características principales son las siguientes:

Aumento de potencia de 25 a 75 KVA. del centro de transformación de Morcillo, con relación de transformación 13.200 ± 5 por 100 230-133 V., para mejoras del servicio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos de Líneas eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966 y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de la instalación, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cáceres, 20 de abril de 1974.—El Delegado, Raimundo Gardillas Regodón.—1.187-B.

9443 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se hace pública la caducidad de la concesión de explotación que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Granada hace saber que el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha caducado, por renuncia del interesado, la concesión de explotación siguiente:

Número, 28.350; nombre, «Nuestra Señora del Pilar»; mineral, magnesita; hectáreas, 19; y término municipal, Huétor-Santillán.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Granada, 12 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.

9444 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia del peticionario que se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar el establecimiento de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Línea a 15 kV. Galera-Huésacar, a unos 300 metros al Norte de Galera.

Final: Centro de transformación de Castiljéjar.

Términos municipales afectados: Galera y Castiljéjar.

Tipo: Aérea

Longitud en kilómetros: 9,1.

Tensión de servicio: 25/15 kV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena de tres elementos 1.503.

Potencia a transportar: 3.000 kVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 2.138.500 pesetas
- f) Finalidad de la instalación: Mejorar alimentación y mayor capacidad de transporte para las localidades de Galera y Castiljéjar.
- g) Referencia: 1.728/A T.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que

se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de doce meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Granada, 5 de abril de 1974.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—4.669-C.

9445 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia del peticionario que se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar el establecimiento de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 86 de línea a 25 kV. El Margen-Huésacar.

Final: Centros de transformación.

Términos municipales afectados: Galera y Orce.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 14,3.

Tensión de servicio: 25 kV

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena «Esperanza», 3 elementos 1.503.

Potencia a transportar: 3.000 kVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 3.300.500 pesetas.
- f) Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a sondas realizados por el IRYDA en la zona de Orce.
- g) Referencia: 1.752.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de doce meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Granada, 5 de abril de 1974.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—4.670-C.

9446 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia del peticionario que se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica: